

Villa Regina, 4 de mayo de 2026.

AUTOS y VISTOS:

Los presentes caratulados "MORALES, LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00295-C-2025); de lo cuales,

RESULTANDO y CONSIDERANDO:

Que atento que presentación de fecha 13/04/2026 12:46:54 (Mov. [E0012](#)) se solicita designación de administradora judicial, proponiéndose de manera unánime a María Adriana Morra para dicho cargo.

Que en la misma presentación, la propuesta acepta el cargo.

Que en el punto 2 del RESUELVO de la sentencia dictada en fecha 22 de abril de 2026, se ha consignado que la designada administradora deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA.

Que conforme las facultades otorgadas en los Arts. Arts. 34, punto 3 y 148 del CPCC, corresponde su rectificación in extremis.

En consecuencia

RESUELVO:

1) Rectificar el pto 2 del RESUELVO de la sentencia dictada en fecha 22 de abril de 2026, debiendo leerse: "Desígnase administradora judicial definitiva MORRA, María Adriana (DNI 12.672.453), quien ya ha aceptado el cargo mediante presentación [E0012](#) ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación".

2) Ordenar se deje la correspondiente constancia en la sentencia mentada.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.

PAOLA SANTARELLI

Jueza